

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Entidades. Depto. de Autorización y Registros de Entidades
Calle Edison, nº. 4
Madrid, 28006

Madrid, a 25 de noviembre de 2016

HECHO RELEVANTE

Muy Sres. Nuestros:

Por la presente, al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva (el “**RIIC**”), y en nuestra condición de entidad gestora de GLOBAL ALTERNATIVE FUND, IICIICIL, con número de registro 37, (el “**Fondo**”), les comunicamos el siguiente Hecho Relevante:

La sociedad gestora del Fondo, JPMORGAN GESTIÓN, SGIIC, S.A. y la sociedad depositaria del Fondo, BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, SUCURSAL EN ESPAÑA, acordaron con fecha de ayer, 24 de noviembre de 2016, proceder a la liquidación del Fondo de conformidad con lo establecido en el artículo 35 del RIIC.

De acuerdo con dicho artículo, desde la publicación de este Hecho Relevante, queda iniciado el periodo de liquidación del Fondo y suspendido el derecho de reembolso y suscripción de participaciones del mismo.

Reciban un cordial saludo,

JPMORGAN GESTIÓN, SGIIC, S.A.

D. Borja Astarloa Echevarrieta